



INSTITUTO LUIS SARMIENTO, S. C.
PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA BACHILLERATO
20PJN0194C 20PPR179A 20PES0116I 20PBH0029K

REGLAMENTO PARA EL USO DEL ESTACIONAMIENTO
CICLO ESCOLAR 2018-2019

El Instituto Luis Sarmiento brinda a la comunidad el servicio de estacionamiento, para esto se identifican tres áreas diferentes en el interior de la Villa.

Capítulo I. Generalidades, descripción de conceptos.

1. **Usuarios de estacionamiento:** personal directivo, administrativo, docentes, estudiantes, padres de familia y visitantes del Instituto Luis Sarmiento que ingresan a la Villa con un vehículo que aceptan cumplir y hacer cumplir este reglamento.
2. **Estacionamiento para usuarios:** Se identifican las siguientes tres áreas para estacionar los vehículos de los usuarios:
 - a.) **Estacionamiento para padres de familia y visitantes.** Se ubica frente a la instalaciones del Instituto (parte poniente) ingresando por la calle de Fátima.
 - b.) **Estacionamiento para el personal directivo, administrativo y docentes.** Se ubica anexo al edificio B (parte norte) ingresando por la calle de Fátima.
 - c.) **Estacionamiento para estudiantes.** Se ubica anexo al estacionamiento para el personal directivo, administrativo y docentes ingresando por el mismo.
3. **Calcomanía Institucional para vehículos:** elemento de identificación de los vehículos de los usuarios, evitará molestias a los mismos para identificarse a su ingreso al Instituto, promoviendo la seguridad para todos.

Capítulo II. Disposiciones Institucionales.

1. Todo vehículo que ingrese, deberá portar la calcomanía institucional proporcionada por el Instituto en lugar visible.
2. El Inlusa no se hace responsable de robos totales, o parciales de los vehículos, así como de daños ocasionados por terceros, problemas meteorológicos, incendios, terremotos o impredecibles, como caídas de árboles, etc.
3. Quienes posean dos o más vehículos, deberán solicitar una calcomanía adicional, de lo contrario, no le será permitido el ingreso al área del estacionamiento.
4. Toda reposición de calcomanía tendrá un costo extra.
5. El ingreso de vehículos durante el horario de actividades académicas será única y exclusivamente por la calle de Fátima, siendo la salida la puerta oriente sobre la calle de Río Quiotepec.

Capítulo III. Disposiciones Reglamentarias.

1. El propietario deberá dejar cerrado su vehículo, ya que el INLUSA se limita únicamente a brindar el servicio de espacio. Por lo tanto, la seguridad es responsabilidad del mismo.
2. Deberán respetarse los límites de velocidad en las entradas, salidas y las áreas restringidas. Una conducta irresponsable dará facultad para que el Instituto niegue el servicio del espacio.

3. Queda estrictamente prohibido a los estudiantes permanecer dentro de los vehículos durante el tiempo de clases haciendo actividades como escuchar música, fumar o cualquier otra similar; quedando el instituto facultado para negarle este servicio u otras sanciones, de ser necesario.
4. Como parte del programa institucional **“Hablemos de Drogas”**, el Instituto Luis Sarmiento, tiene la facultad de revisar las cajuelas de los vehículos en el transcurso del ciclo escolar.
5. Se prohíbe a todos los usuarios estacionarse sobre la calle de Fátima, en las áreas para ascenso y descenso, sobre el retorno y frente a las instalaciones de la sección primaria, secundaria y bachillerato.
6. Los usuarios se comprometen a obedecer las indicaciones del personal para ordenamiento de tránsito vehicular por lo que evitarán molestarse y cooperar en todo momento para que el flujo sea lo más ágil posible, en caso de adoptar una conducta irrespetuosa será llamado a entrevista en la Dirección correspondiente.
7. Respetarán las áreas de ascenso y descenso de estudiantes, realizando estas acciones lo más rápido posible para dar continuidad al flujo vehicular.
8. Todo padre de familia que necesite ingresar a las instalaciones deberá estacionar su vehículo en el estacionamiento para padres de familia y visitantes.
9. La salida de los vehículos durante los horarios de entrada (6:30-7:00 y 7:30-8:00) y salida (14:20-15:00) de los estudiantes será única y exclusivamente por la calle de la calle de Ximena (al final estacionamiento para personal directivo, administrativo y docentes) saliendo a la calle de Río Quiotepec
10. El horario de uso de los estacionamientos será de lunes a viernes de 6:30 a 18:00 horas y sábados de 8:00-14:00 horas únicamente.

Capítulo III. De los casos no previstos.

1. Las situaciones no previstas en este reglamento serán solucionadas por la Alta Dirección del Instituto Luis Sarmiento.
2. Este reglamento puede ser modificado cuando las autoridades del Instituto lo consideren pertinente.

Veritas Filia Temporis



CERTIFICADOS EN CALIDAD EDUCATIVA
NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008
PROCESO “FACILITACIÓN DEL APRENDIZAJE EN
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO”

